FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

RESOLUCIÓN NÚMERO 002 DE 2025

(15 DE OCTUBRE DE 2025)

Por medio de la cual se ordena la apertura del Proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. 241-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** cuyo objeto consiste en **"*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC*".**

EL DIRECTOR INFRAESTRUCTURA (DIFRA)

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y la Resolución de Delegación Ministerial No 4223 del 23 de junio de 2022 y la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Director Infraestructura (DIFRA), en virtud de lo dispuesto por la Resolución Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, tiene competencia delegada y en consecuencia, está facultado para ordenar la apertura del presente proceso de selección, adoptar las decisiones requeridas y suscribir el contrato derivado del mismo.

2. Que se cuenta con el Certificado Plan de Adquisiciones No. 2025 - DIFRA00043 del 18 de septiembre de 2025, con el cual el objeto del presente proceso se encuentra debidamente certificado y autorizado.

3. Que existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 92825 del 14 de agosto de 2025, por valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00)**, el cual respalda la existencia de recursos disponibles para esta contratación.

4. Que mediante Resolución No.001 de fecha 08 de septiembre de 2025, se nombra al Gerente del Proyecto, el comité Estructurador y el Supervisor del Contrato.

5. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25 numeral 7 de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con observancia del principio de planeación, se elaboraron los documentos y estudios previos, con el fin de soportar las condiciones y exigencias para adelantar el presente proceso de selección.

6. Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual, se enmarca dentro de los contemplado en el literal a) del numeral 2, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.2.1 y siguiente del Decreto 1082 de 2015, los cuales regulan la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, la FAC-CEGOT, considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA.**

7. Que DIFIN realizó análisis de concepto presupuestal de fecha 18 de septiembre de 2025.

8. Qué, mediante oficio Hermes No FAC-S-2025-187542-CI del 26 de septiembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JEADA-DIGES, la Dirección de Gestión y Seguimiento Administrativo, solicita la realización y publicación del proceso de referencia.

9. Que siguiendo los parámetros de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 se publicó el aviso de convocatoria, proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, así como de los estudios previos y demás documentos soporte del proceso en el SECOP II, el 30 de septiembre de 2025.

10. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones, las cuales fueron respondidas mediante el formulario de preguntas y respuestas, publicado en el SECOP II el día 09 de octubre de 2025.

11. Que mediante reunión del comité de adquisiciones se aprueba el Pliego de Condiciones Definitivo y ordena la apertura formal del proceso en mención, conforme obra en acta No. _119_ de fecha 15 de octubre de 2025.

Que el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordene la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección Abreviada – Subasta Inversa Electrónica **No. 241-00-A-COFAC-DIFRA-2025,** cuyo objeto consiste en **"*CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACION – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ADQUISICION DE CARPAS MODULARES DESMONTABLES TIPO HANGAR PARA LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE LA FAC"***, hasta por un valor de **TRECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000,00),** de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La continuación del cronograma del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones	15/10/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	15/10/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo.	20/10/2025 HORA: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	22/10/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir Adendas	23/10/2025 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	27/10/2025 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	27/10/2025 HORA: 10:05	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de Ofertas	27/10/2025 HORA: 10:10	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de verificación o evaluación	31/10/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Presentación observaciones al Informe de evaluación	06/11/2025 HORA: 16:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Apertura del sobre económico	12/11/2025 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación lista de participantes de la subasta	13/11/2025 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha de inicio de subasta	14/11/2025 HORA: 10:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Terminación de la subasta	14/11/2025 HORA: 10:30	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Expedición y publicación del Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/11/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	19/11/2025 HORA: 19:00	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo para constituir Garantías **NOTA**: el contratista deberá cargar las garantías en el sistema SECOP II	Máximo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha suscripción del contrato	Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en el pliego de condiciones electrónico y adendas respectivas.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones y sus anexos definitivos en la plataforma SECOP II, Portal de Contratación: www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se CONVOCA a las VEEDURÍAS CIUDADANAS, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente SECOP II, a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden, establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

ARTÍCULO QUINTO: Consulta. Los interesados en el presente proceso de selección podrán consultar el pliego

de condiciones, así como los estudios y documentos previos en la plataforma SECOP II de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno; rige a partir de la fecha de su expedición, la cuál será publicada en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a los **quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).**

TC. FABIO ANDRES ROBLES RAMÍREZ
Director Infraestructura
Ordenador del Gasto

Proyectó:
ASD2.OLGA LUCIA LOZANO BECERRA
Asesora Contratación DICOP

Vo.Bo.:
TC. YOHANNA MARCELA CORREA CIFUENTES
Subdirectora Jurídica DICOP